



MENDOZA, **3 de agosto de 2022**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 25029/22 caratulado: "*Asesoría Estudiantil s/Solicitud de Licencia Estudiantil - CALDERON DAL POZZO, Milagros - Proyectos de Diseño - FAD*".

CONSIDERANDO:

Que la alumna Milagros CALDERÓN DAL POZZO, ha cumplimentado la solicitud de Licencia Estudiantil, invocando la causal de intervención quirúrgica de alta, media o baja complejidad, como así también los informes de Asesoría Estudiantil y de Secretaría Académica, que avalan dicho pedido.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder Licencia Estudiantil, por razones de intervención quirúrgica de alta, media o baja complejidad, a la alumna Milagros CALDERÓN DAL POZZO (DNI N° 45.531.102) de la carrera de Diseño Industrial, desde el SIETE (7) de junio hasta el CINCO (5) de agosto de 2022, inclusive, de acuerdo a lo establecido en la Ord. N° 18/18-C.S., Anexo I, artículo 5, inciso e.

ARTÍCULO 2°.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 339


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ESP. MARIELA MELÍN LOMBARDI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO